



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 23 DE FEBRERO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00678/2026

VISTO:

1 Que, mediante Decreto Alcaldicio exento N°2807/2025 de fecha 25 de septiembre 2025 se aprueban bases administrativas de licitación pública mediante ID 4996-26-LE25, la cual declarada desierta por no haber ofertas.

2. Que, mediante Decreto Exento N° 3119/2025, de fecha 17 de octubre de 2025, se declara desierta la licitación pública 4996-26-LE25, y se aprueban el llamado a Licitación Privada, destinadas a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad celebrará un contrato para la "Capacitación en cursos de conducción San Pedro de Atacama", las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 4996-30-CO25. 3. Que, según lo señalado en el apartado Decreto, en el numeral 3, del decreto alcaldicio exento N° 03119/2025, se invitaron a tres oferentes, a través del portal www.mercadopublico.cl las propuestas de los siguientes proveedores:

3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°2743/2025, de fecha 16 de septiembre de 2025 que aprueba la sexta modificación al Presupuesto Municipal año 2025

4. Lo dispuesto en la Ley N°18.290 Ley de Tránsito y los reglamentos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que en su art/118, inc/2, agrega que Carabineros de Chile queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario; 6. Dictamen No033189N95, con fecha 20 de octubre de 1995, el que señala que carabineros queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en las vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario; 5.- El Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de diciembre de 2024, donde asume como Alcalde Don Justo Zuleta Santander;

6.-El Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde"

7.-El Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue.

8.- El Decreto de Registro N° 01435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, que establece el nombramiento en cargo Titular de Director de Control grado 6°, a Don Diego Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022; 11.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control

9.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal

10.-Decreto N°02943/2025, de fecha 3 de octubre del 2025, que en caso de ausencia del Director Titular de control interno, instruye el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama

11.-El Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales

12. Y las facultades que me confiere la Ley No18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

13.La resolución 36/2024 de la Contraloría General de la República y las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.Que, conforme a los resultados del proceso de postulación al beneficio "Curso de Conducción", según resolución de la Comisión Evaluadora y de acuerdo con los criterios establecidos en la Ordenanza Municipal vigente, consta en acta debidamente firmada por los integrantes de dicho órgano evaluador la nómina de postulantes seleccionados y en lista de espera.

2.Que el programa contempla un total de treinta y cinco (35) cupos, los cuales fueron asignados a los postulantes que resultaron seleccionados conforme al proceso de evaluación realizado.

3.Que existe disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215-22-11-999, correspondiente al Presupuesto Municipal año 2025, que permite financiar el referido beneficio.

4.La importancia de declarar y decretar oficialmente el listado de participantes seleccionados, con el objeto de otorgar validez administrativa al proceso, asegurar la transparencia, publicidad y certeza jurídica del beneficio, formalizar la asignación de los cupos disponibles y autorizar la ejecución del programa conforme a la normativa municipal vigente. Se debe considerar que el documento formará parte de los documentos para el pago del proveedor, el que se encuentra en proceso de entrega del expediente en DAF.

5. Que, el gasto será cargado a la cuenta N°215-34-07-000-000-000, denominada DEUDAFSANPEDROATACAMA del presupuesto municipal año 2026, cuenta contable N°215-24-01-007, Denominada "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO:

1.**Ratifíquese**, el beneficio de curso de conducción año 2025, según el siguiente:

- **20 cupos disponibles designado a curso de conducción clase B**

N°	Nombres y Apellidos	Primer Apellido	Segundo Apellido	RUN
1	Ana Luz	Ibacache	Trujillo	
2	Armenia Maria del Carmen	Mendoza	Vilca	
3	Dylan Rubén	Grubsic	Tecay	
4	Jessica Eliana	Castellanos	Velásquez	
5	Lays Karina	Rodríguez	Rodríguez	
6	Mariela	Ortiz	Vidales	
7	Seyla	Yucra	Salvatierra	
8	Silvinha Carola	Aramayo	Landeros	
9	Ximena	Paucara	Mamani	
10	Ximena Emilia	Cruz	Colque	
11	Alicia Del Carmen	Cruz	Colque	
12	Daniela Constanza	Ayabire	Silvestre	
13	Emilia	Huana	Oruño	
14	Iraida Neyth	Vega	Salva	
15	Karen de la Cruz	Berna	Condori	
16	Makarena Valentina	Zuleta	Colque	
17	Mirza Paola	Ramos	Morales	
18	Oscar Rafael	Ramos	Choque	
19	Roberto	Moreno	Sánchez	
20	Valentina Del Carmen	Yucra	Ramos	

- **15 beneficiarios del curso de conducción clase A-2.**

Cabe hacer presente, que la escuela de conducción entrego un cupo extra por lo que fueron un total de 16 beneficiarios

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Rut
1	Alvania Isabella	Cortez	Sánchez	
2	Favio	Picha	Medrano	
3	Idalmis Victoria	Alquino	Veliz	
4	Jonathan Javier	Toledo	Pinares	
5	José Luis	Barrionuevo	Mamani	
6	Loreto Alejandra	Dañobeitia	Egaña	
7	Maribel Rosalía	Rojas	Bernal	
8	Matías Nicolás	Huaca	Gavía	
9	Mauricio Javier	Vera	Ormeño	
10	Máximo Antonio	Ibacache	Acuña	
11	Milen Nikol	Flores	Soza	
12	Niisa del rosario	Mondaca	Flores	
13	Richard Angelo Enrique	Moscoso	Flores	
14	Sandra Isabel	Zeidler	León	
15	Valeska Guadalupe	Pastenes	Sandón	
16	Zaúl Alexis	Varas	Toroso	

2.**Póngase**, en conocimiento a los Departamentos y Direcciones Municipales, para los trámites legales correspondientes.

3.**Archívese**, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
EXCEL DE MONITOREO DE MATRICULADOS CON DETALLES	Digital	Ver		
DECRETO QUE APRUEBA LAS BASES 2807	Digital	Ver		
DECRETO EXENTO 3119	Digital	Ver		
DECRETO EXENTO 2743 MODIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL	Digital	Ver		
Informe explicativo firmado	Digital	Ver		

JZS/ATG/YQD/EFR

Distribución:

YASNA QUISPE DESA director (s) dirección de desarrollo comunitario
KAROLYN FLORES MAMANI coordinadora omil omil
EDUARDO FLORES RODRÍGUEZ apoyo técnico (s) oficina fomento productivo
JUSTO ZULETA SANTANDER alcalde municipalidad san pedro de atacama



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22899172&hash=a1bec>